

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**VALORACIÓN DE LA OPINIÓN DEL MENOR EN
PROCESOS DE TENENCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAURA 2012-2014**

Presentado por:

Bachiller WENDY NOELIA ANGELES HUAMANÍ

Bachiller CAROLINA DEL ROSARIO RIOS NICHU

Asesor:

Mg. IVÁN ALFREDO CABRERA GIURISICH

HUACHO – PERÚ

2017

RESÚMEN

Objetivo: Determinar si los jueces valoran la opinión del menor en los procesos de Tenencia en el Distrito Judicial de Huaura, entre los años 2012 al 2014. **Métodos:** La población de estudio constituida por 132 profesionales de Derecho, a quienes se procedió a aplicar cuestionarios, para obtener los datos estadísticos, conforme al sustento teórico desarrollado en la presente investigación. **Resultados:** Los resultados obtenidos de la muestra de estudio, refieren que un 87,72% manifiesta que si deberían escuchar la opinión de los menores en el proceso de tenencia; un 87,72% considera que la opinión del menor implica la correcta valoración del caudal probatorio y un 12,28% señalaron que la opinión del menor no implica una correcta valoración; y un 52,63% que los jueces de la Corte Superior de Huaura no valoran la opinión del adolescente y un 47,37% señalaron que valoran la opinión del adolescente. **Conclusión:** Cuando se toma en cuenta la opinión del menor en los procesos de tenencia, se considera que se está efectuando una correcta valoración de los medios de prueba que se ofrece durante el proceso, y que los jueces deben tomar en cuenta la opinión del menor al momento de resolver una causa de tenencia; sin embargo, también deben preferir el principio del interés superior del niño y todo lo que le favorezca en sus sentencias.

Palabras Claves: Opinión del menor, tenencia, valoración, caudal probatorio e interés superior del niño.